

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
PCC/GBT/DMT-DIR/ior

DECRETO EXENTO N° 619
RETIRO, Marzo 10 de 2009.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable cumplir con Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, cuyo objetivo el Gobierno busca reducir la lista de espera prolongadas en 120 días asociadas a consultas de especialidades medicas priorizadas.-

DECRETO

- 1.- **Califíquese de urgente**, la contratación de los servicios de Atención Neurológica a usuarios de la Comuna.-
- 2.- **Autorízase**, la contratación a Neuromed Ltda. Rut 76.715.020-2, monto \$14.158= (valor x consulta) dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PAUCICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro